

Notificación 2008-8

Credenciales para la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) saluda atentamente a la Misión Permanente de ... y tiene el honor de comunicar lo siguiente:

A medida que se aproxima la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP10 de Ramsar) y que los representantes se preinscriben para asistir a la conferencia, la Secretaría desea recordar a las Partes Contratantes las disposiciones del Reglamento de la COP relativas a las credenciales (el texto entre corchetes es un cambio recomendado por el Comité Permanente en su 37ª reunión):

“Artículo 18 del Reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes:

- “1. De ser posible, el original de la declaración de credenciales del jefe de delegación y demás representantes, representantes suplentes y asesores se presentará al Secretario General de la Convención o al representante designado por él dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. Se comunicará también al Secretario General o a su representante todo cambio ulterior en la composición de la delegación.*

- [2.] Después de la apertura de la Conferencia de las Partes, todo nuevo cambio, en particular del jefe de delegación, se comunicará al Secretario General o al Representante Regional en el Comité de Credenciales. [Todo cambio de jefe de delegación durante la COP podrá ser efectuado por el jefe de delegación designado, el jefe de delegación suplente o la embajada de la Parte en cuestión, a condición de que el jefe de delegación nuevamente designado esté correctamente identificado como delegado con las credenciales originales debidamente autorizadas por el funcionario competente. Cuando se proponga como jefe de delegación a una persona no identificada en la carta de credenciales inicial, ese cambio sólo podrá efectuarse mediante la presentación de nuevas credenciales, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 18.]*

- [3.] Las credenciales serán otorgadas por el Jefe de Estado o Gobierno o por el Ministro de Relaciones/Asuntos Exteriores o su equivalente. Si otras autoridades de una Parte Contratante tienen atribuciones para otorgar credenciales para reuniones internacionales, esto deberá ser notificado al Secretario General mediante una carta original del Ministerio de Relaciones/Asuntos Exteriores con anterioridad a la reunión o en un plazo máximo de 48 horas después de la apertura.*

[4.] *En las credenciales deberá indicarse el nombre y el cargo de la persona que las firme, así como la firma completa de la autoridad competente o el sello y las iniciales de dicha autoridad. El sello y/o membrete deberán poner claramente en evidencia que las credenciales han sido otorgadas por la autoridad competente.*

[5.] *Ningún representante puede ejercer el derecho a voto a menos que su nombre figure de forma clara e inequívoca en las credenciales.*

[6.] *Si las credenciales se presentan en un idioma distinto de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés e inglés), deberán ir acompañadas de una traducción a uno de estos tres idiomas, preparada y sellada por el Ministerio de Relaciones/ Asuntos Exteriores o su representación diplomática, la oficina del jefe de delegación o la oficina de uno de los delegados cuyo nombre figure en las credenciales.”*

Se señala en particular a las Partes que precisen acogerse a lo dispuesto en la segunda oración del párrafo [3] *supra*, la obligación de que el Ministro de Relaciones Exteriores envíe una carta, de ser posible con antelación a la reunión.

La Secretaría recuerda respetuosamente a todas las Partes la importancia de acudir con los originales de las credenciales a la Conferencia y de presentarlos en el momento de su inscripción.

La Secretaría agradecería que se enviara además **copia de las credenciales**, cuando estuviesen listas, **por fax** (al No. +44 22 999 0169) o **por correo electrónico** (a katz@ramsar.org) con antelación a la Conferencia.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales aprovecha la ocasión para reiterar a a la Misión Permanente de ... el testimonio de su consideración más distinguida.

Gland, el 8 de septiembre de 2008